

CÓDIGO DE ÉTICA

GALETES CAMPRODON S.A





ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Compromiso con nuestros consumidores, clientes y proveedores.....	3
3.	Cumplimiento de Leyes y Normas.....	3
4.	Conflictos de Interés	4
5.	Discriminación y acoso.....	4
6.	Incumplimiento.....	4
7.	Comunicación de conductas ilegales o violatorias	4



1. Introducción

Galetes Camprodon S.A. con la finalidad de construir una empresa sustentable, altamente productiva y plenamente humana para lograr la preferencia de nuestros consumidores, clientes y colaboradores; quiere establecer y siempre mantener los más altos estándares éticos. El presente documento busca establecer el marco normativo que guía dichos estándares de conducta, nuestra postura sobre los diferentes temas relacionados y los criterios que se seguirán en situaciones de incumplimiento.

Los empleados deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca del plan de acción en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cada empleado es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

Los empleados siempre deben guiarse por los principios básicos:

- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a Galetes Camprodon o a su reputación
- Actuar legal y honestamente
- Priorizar los intereses de la Empresa sobre los intereses personales o de otra índole

2. Compromiso con nuestros consumidores, clientes y proveedores

La satisfacción de nuestros consumidores, clientes y proveedores es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad e inocuidad de nuestros productos, así como nuestro servicio son el principal compromiso para nosotros.

Nuestro trato con los clientes no hay cabido para ningún tipo de corrupción, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las leyes, a los derechos humanos, usos y costumbres o que atente contra la salud de la población.

Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas sin discriminaciones y/o imposiciones.

3. Cumplimiento de Leyes y Normas

Galetes Camprodon y sus empleados están regidos por la ley. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los empleados deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de la Empresa y pueden ir más allá de los requisitos de la ley.



4. Conflictos de Interés

Un Conflicto de Interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de Galetes Camprodon. En esta situación, podría resultar difícil para el empleado actuar plenamente en función de los mejores intereses de Galetes Camprodon.

Siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los Conflictos de Interés.

Si se hubiera producido un Conflicto de Interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés, el empleado deberá comunicarlo a su superior inmediato a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

5. Discriminación y acoso

Galetes Camprodon respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada empleado y está comprometida a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Por lo tanto, los empleados no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

Los empleados que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados más arriba pueden plantear sus preocupaciones al responsable de planta. Galetes Camprodon dispone de un mecanismo (Bústia Grogà) que permite al trabajador informar confidencialmente a la dirección de las inquietudes relacionadas en la seguridad, integridad, calidad, legalidad del producto y del acoso o mobbing laboral que pueda sufrir el trabajador o que haya podido ver en sus compañeros/as, también existe un protocolo para la prevención y detección de casos de acoso laboral.

6. Incumplimiento

Es responsabilidad de cada empleado garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este código y de ser necesario buscar ayuda de parte de su superior inmediato. “Hacer lo correcto” y garantizar los más altos estándares de integridad es la responsabilidad personal de cada empleado y la misma no puede delegarse.

En caso de tener dudas, los empleados siempre deberán guiarse por los principios básicos establecidos en la introducción de este código.

7. Comunicación de conductas ilegales o violatorias

Los empleados comunicarán a sus superiores inmediatos toda práctica o acción que crean inadecuada, o incluso ilegal en virtud de este código. En caso de ser apropiado, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho comunicado, los informes de violaciones podrán presentarse directamente a dirección.



Todos los reclamos deben investigarse en forma adecuada. Galetes Camprodon prohíbe la toma de represalias contra cualquier empleado respecto de aquellos reclamos presentados de buena fe y a su vez protege los derechos de la persona discriminada.

Camprodon, 3 de abril de 2021

Victor Marsal
Director General